

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 496/1977, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra don Cayetano Manresa Egea, en reclamación de 84.500 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 21 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes del crédito del actor anteriores si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Catorce. Vivienda en planta baja en edificio que forma parte, sito en término de Murcia, partida de San Benito, barrio de Santiago el Mayor, calle de nueva apertura, sin nombre, es de tipo B, tiene una superficie total construida de 88 metros y ocho decímetros, está distribuida en comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, vestíbulo, paso y lavadero. Inscrita al libro 69, finca número 5.712, inscripción tercera. Valorada en un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario judicial.—1.024-C.

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 528/78, a instancia de doña Encarnación Esteve Benito, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Juan Antonio Pardo Soto, en reclamación de 186.905 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y por el precio

de su valoración, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 8 de mayo próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Casa de planta baja en el partido de Pozo Aledo, del término de San Javier, distribuida en varias habitaciones y construida sobre parte de una tierra, hoy solar de 836 metros cuadrados con derecho a aljibe, pozo y pilas.

Inscrita al libro 101 de San Javier, folio 175, finca número 6.860, inscripción 3.ª, valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario judicial.—575-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Juez de Distrito de esta villa en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por doña Montserrat y don Juan Vilella Orriola, contra don Miguel Ventura Berti y don Francisco Ventura Bendranas sobre reclamación de un préstamo, de importe 2.000.000 de pesetas de capital más los intereses pactados a razón del 6 por 100 anual y 250.000 pesetas señaladas para costas, en garantía de lo cual se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente:

Una porción de terreno sita en el Cuartel de Levante, del término de San Esteban de Palautordera, con frente a la moderna carretera que se dirige a Pueblo de Montseny, en cual porción de terreno existe actualmente un edificio señalado con el número 22 de dicha carretera, compuesto de dos viviendas señaladas con las letras A y B, el terreno mide de ancho o frente, doce metros sesenta centímetros, y de largo o fondo, cuarenta y un metros, ocupando una superficie de quinientos dieciséis metros sesenta decímetros, de los cuales resultan ocupados por el edificio ciento ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, o sea, doce metros sesenta centímetros de ancho o frente por catorce metros cincuenta centímetros de profundidad, y el resto, o sea trescientos treinta y tres metros noventa

centímetros se hallan destinados a patio o jardín. Linda, en junto. Por Oriente, considerando el frente, con la citada moderna carretera que se dirige al pueblo de Montseny; por su derecha, Mediodía, y por su espalda, Poniente, con finca de Esteban Riu Busquets de la que procede en méritos de cierto establecimiento enfiéutico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 141 del archivo, libro 4 de San Esteban de Palautordera, folio 101, finca 211, inscripción sexta.

Y en dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado reproducir y sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la expresada finca, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, que fue de 2.500.000 pesetas, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores a dicho acto.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Arenys de Mar, 23 de enero de 1981.—El Juez de Distrito, Amparo Riera Fiol.—1.072-C.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 3 de diciembre pasado, dictada en los autos de resolución de contrato de subarriendo (número 548-76 C), promovidos por don Arturo Peláez Ortega, contra don Fernando Pila Penagos y otros, por el presente se anuncia por primera vez, término de ocho días, la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado don Fernando Pila Penagos, y son los siguientes:

Una cafetera marca «Gaggia» de dos brazos, pesetas 15.000.

Una freidora marca «Tauro» modelo F-10, pesetas 12.000.

Valorados los descritos bienes en la cantidad de 27.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder y depósito del demandado señor Pina, domiciliado en la calle de Valencia, número 142, local tienda primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dichos bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes, a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 7 de enero de 1981.—El Procurador señor Rodes Durall.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—387-18.

Edicto

Don Juan Poch Serrats Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que el proceso de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1080/78-N, a instancia del Procurador señor Bohigues, en nombre y representación de «Banco Occidental, S. A.», contra la Entidad «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 17 de marzo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta, y que fue de diez millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Extensión de terreno de figura rectangular situada en Gerona, territorio Campo de la Pallisa, arrabal Rutlla, de mil cuatrocientos noventa y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda, al frente, calle doctor Antich Roca; Norte, Raimundo de Falgas; al Sur y Este, con sucesor de José Franquesa Llach. Enclavado en este terreno existe fábrica de productos químicos, que consta de un gran edificio o departamento donde están instalados los electrolizadores para la fabricación de gas cloro y sosa cáustica; otro edificio o departamento, para los aparatos de producción de cloruro de cal, otro para lejías y un departamento especial para la concentración de sosa cáustica; dispone, además, de amplios apartamentos para la instalación del convertidor de la fuerza, transformadores, motores eléctricos, laboratorio, talleres de reparaciones, carpintería, (eléctricos, la-

boratorios, talleres de repa) digo, almacenes de cal y sal, construcción de envases y depósito de productos fabricados, todos ellos con sus correspondientes máquinas ya instaladas.»

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, en el tomo 1.444, folio 91, libro 106, finca 2.027, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, J. Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez Gómez.—588-16.

Edicto

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61 de 1979 (Sección 2.ª), promovidos por doña Rosalía Gómez Gannau, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Projubo, S. A.», en reclamación de 2.130.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones para cada lote:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate un millón ciento cincuenta mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, para cada lote.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de abril próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Piso ático, puerta cuarta de la sexta planta del edificio sito en la avenida Generalísimo Franco, número 25-27 de Sardeña, bloque A, tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, más una terraza de treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja escalera; caja ascensor y vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, entrando, mediante terraza con vuelo calle de su situación; derecha, caja ascen-

sor, vuelo patio luces y vivienda puerta primera de la misma planta; fondo, María Diviu Bayo; arriba, la cubierta del edificio, y debajo, planta inmediata inferior. Tiene un coeficiente de 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2677, libro 333 de Sardeña, folio 53, finca 18.452, inscripción primera.

Segundo lote: Piso ático, puerta tercera, de la sexta planta alta, del edificio sito en la avenida Generalísimo Franco, número 25-27 de Sardeña, bloque B, tiene una superficie útil de cincuenta y tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, más treinta y cinco metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, vuelo, patio luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, sucesores de Mercedes Garriga Montaña, derecha, rellano escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; fondo, mediante terraza, con vuelo calle de su situación arriba, de cubierta del edificio, y debajo, planta inmediata inferior. Tiene un coeficiente de 1,73.

Inscrita en el Registro dicho, tomo 2677, libro 333 de Sardeña, folio 154, finca 18.502, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—589-18.

Edicto

Don Juan Poch Serrats Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 817 de 1980-P por «Banco Popular Español, S. A.», «Banco de Santander, S. A.», «Banco Español de Crédito, S. A.», «Banco de Bilbao, S. A.» y «Banca Catalana, S. A.», contra don Ricardo Piqueras Arnay, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día ocho del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas cada una de ellas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1.ª «Porción de terreno de siete mil metros cuadrados, procedente del mancebo «Bolí» o «Volf», situado en término de La Cot, distrito municipal de Santa Pau, sobre parte de la cual existe edificado un edificio destinado a almacén de chatarras y desperdicios de una sola planta, bajo techado de uralita, de superficie construida doscientos diez metros cuadrados. Lindante, frente, Norte, con la carretera de Olot a Bañolas; derecha, saliendo, Este, con honores de «Can Batons»; izquierda, Oeste, con don José Soler Jordá, y espalda, Sur, con resto de finca de que se segregó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 783 del archivo, libro 37 de Santa Pau, folio 115, finca 1.152, inscripciones primera y segunda.

2.ª «Porción de terreno de siete mil metros cuadrados, procedente del mancebo «Bolí» o «Volf», situado en término de La Cot, distrito municipal de Santa Pau, sobre parte de la cual existe edificado un edificio destinado a almacén de chatarras y desperdicios de una sola planta baja, con techado de uralita, de superficie construida doscientos diez metros cuadrados. Lindante, frente, Norte, con la carretera de Olot a Bañolas; derecha, saliendo, Este, con Ricardo Piquerías Arnay; izquierda, Oeste, y espalda, Sur, con Enriqueta y Piedad Vilanova Portet, o sea, resto de finca de que se segregó.»

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad en el tomo 783, libro 37 de Santa Pau, folio 111, finca 1.151, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—588-16.

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1223/79-A, número 1.223 de 1979-A, promovido por «Banco Central, S. A.» y representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José Calvet Urgel, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca del demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de marzo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de pesetas 2.800.000, precio de su valoración pericial.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor,

que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

«Urbana. Casa compuesta de local de negocio con entresuelo o altillos y un piso con su patio o salida detrás, sita en esta ciudad y señalada de número ciento sesenta y dos de la carretera que conduce de Barcelona a Hospitalet de Llobregat o calle de la Bordeta, hoy calle de la Constitución, ocupa una extensión superficial de ciento noventa y tres metros ochenta centímetros equivalentes a cinco mil ciento veintisiete palmos noventa y cuatro centésimas de palmo; y linda, al frente o Sur, con dicha calle de la Constitución; derecha, entrando, con resto de la finca matriz de la que se segrega; izquierda, con finca de sucesor de don Vicente Amigó, hoy «Toló y Compañía», y por detrás, Norte, con el Mancebo Boixador, hoy, «Maquinaria Cinematográfica, S. A.»

Inscrita, Finca número 9.837, folio 195, del tomo 957 de Sans, inscripción segunda, de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—585-16.

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.428-HM de 1979 promovido por el «Banco de Vizcaya, S. A.», y representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes contra «Alpes, Sociedad Anónima» de Comercio Exterior y «S. A. de Peinaje», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, no existe sujeción a tipo. El valor de los bienes es de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma en segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:
«Finca urbana porción de terreno, sito en la ciudad de Sabadell (Barcelona), que

afecta una forma muy irregular y mide la total superficie edificable y vial de tres mil metros y noventa y tres decímetros cuadrados, en la cual se halla constituido un depósito de agua. Linda: Por el Norte, parte con José Creus y parte con Joaquín Salvador; por el Este, parte con la carretera de Mollet y parte con la finca de doña María de Queralt Ostrrell Durán; Sur, con la calle de Samuntada y al Oeste, con la calle de Fray Luis de León.»

Título e inscripción.—Formada por agrupación de las fincas números 7.251, 9.581, 1.361, 12.736 y 14.813, a favor de la Compañía Sociedad Anónima de Peinaje, por compra de la primera designada a don Francisco Doménech Soler, en escritura otorgada en Sabadell el 9 de noviembre de 1933, ante el Notario residente en la misma don Jesús Led de Lajusticia, presentada e inscrita el 2 de febrero de 1934, en el tomo 558 del archivo, libro 279 de la Sección primera de Sabadell, folio 125, finca 7.251, inscripción tercera; compra de la segunda finca designada a don Antonio Durán Amigó en escritura otorgada en Sabadell el 11 de noviembre de 1933, ante el Notario residente en la misma don Jesús Led de Lajusticia, presentada e inscrita el 2 de febrero de 1934, en el tomo 720, libro 355 de la Sección primera de Sabadell, folio 90, finca 9.581, inscripción primera; permuta de la tercera finca designada con Manuel Molina Mergenat, en escritura otorgada en Sabadell, a 10 de noviembre de 1934, en el tomo 968 del archivo, libro 338 de la Sección primera de Sabadell, folio 170, finca 1.361 inscripción 10; compra de la cuarta designada a doña María Queralt Ostrrell Durán mediante escritura otorgada el 20 de abril de 1956 ante el Notario de Sabadell don Jesús Led de Lajusticia, presentada e inscrita el 22 de junio de 1956 en el tomo 1.067 del archivo, libro 422 de la Sección primera de Sabadell, folio 44, finca 12.736; inscripción primera; compra de la quinta finca designada a doña Rita Salter Gusi, representada por don Juan Saltos Saunell, en escritura autorizada el 8 de octubre de 1960, por el Notario de Sabadell don Jesús Led de Lajusticia, presentada el 24 de mayo e inscrita en 12 de junio de 1965, en el tomo 1.331 del archivo, libro 457 de la Sección primera de esta ciudad, folio 36, finca 14.813, inscripción primera, y haber agrupado las referidas fincas designadas en otra escritura autorizada el 8 de julio de 1965 por el Notario de Sabadell don Jesús Led de Lajusticia, presentada e inscrita el 29 de septiembre de 1965, en el tomo 1.345 del archivo, libro 461 de la Sección primera de Sabadell folio 210, finca 15.092, inscripción primera.

Según manifiesta la actora la finca está libre, vacua y expedita.

Barcelona a 24 de enero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.011-C.

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.379 de 1960, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Manuel Fernández Rosety y doña María Teresa Vigo Peláez, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de abril y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá como tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca que es de setecientos mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente:

«Cuarenta y seis.—Piso tercero, vivienda puerta primera de la escalera número 11, en la tercera planta alta del inmueble integrado por las escaleras números 8, 9, 10 y 11 de la plaza de Goya, de Sardanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y una terraza. Tiene una superficie de setenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: frente, con relación a la fachada del inmueble, vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, mismo frente, vuelo de la Ronda de Sardanyola; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo, vuelo de la calle Zurbarán; abajo, vivienda puerta primera del piso segundo, y arriba, vivienda puerta primera del piso cuarto. Se le asigna una cuota de participación general del 0,83 por 100 y particular del 1,67 por 100. Según registro, al derecho de valerse de tres fuentecillas a favor de doña María Concepción Regordosa Jover, según inscripción 1.ª de la finca 4.388.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.988, libro 203 de Sardanyola, folio 129, finca 10.237, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1981.—El Secretario.—1.559-E.

Edicto

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648 de 1980-T, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» que litiga acogida al beneficio de pobreza representada por el Procurador don Jaime Durbán contra don Pedro Gultart Clerc, en reclamación de 518.210,51 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Es-

tablecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de abril de 1981, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto letra D radicado en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad y recayente a la calle de Buenos Aires donde está señalada con los números 28, 30 y 32, que se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, otro para el servicio, cocina oficina, dos cuartos de aseo, un cuarto de baño, galería con lavadero y terraza. Ocupa una superficie de sin contar la terraza que tiene ocho metros cuadrados de ciento veintiséis metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada, que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte con un patio de luces y parte con el patio, digo, con el piso cuarto letra A; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle de Buenos Aires; a la derecha, entrando, con la finca números 34 y 36 de la misma calle de Buenos Aires, propiedad de «Edificios Internacionales, S. A.», intermediando en parte un patio de luces; a la izquierda, parte con un patio de luces expresado en primer lugar, parte con el referido rellano y parte con el piso cuarto letra C; por debajo con el piso tercero, letra D; lleva anexo como derecho inseparable e indivisible la participación de 2,4 por 100 de los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta plaza al tomo 821 del archivo, libro 587 de Gracia, folio 188 vuelto, finca 15.854 e inscripción tercera. Valorada dicha finca a efectos de la subasta en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Barcelona, 26 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario Judicial.—1.658-E.

Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.113 de 1978 (Sección B, promo-

vidos por «Inversiones Condal, S. A.», representada por el Procurador don José Puig Olivet Serra, contra don Jaime Carles Mora y don Ange Solsona Vidal en reclamación de 6.168.844 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea 6.750.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 17 de marzo de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Edificio sito en Bell-lloch, calle José Pané, número uno, con frente a dicha calle o carretera de Madrid a Francia, (compuesta de sótano, planta baja y una planta alta sic en lápiz), de trescientos doce metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie. Lindante, frente Norte, calle de su situación o carretera general; derecha entrando, Oeste, calle sin nombre; detrás, Sur, calle sin nombre, e izquierda, Este, José Piro Berges.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida en el tomo 818, libro 22, folio 5, finca 1.417.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—583-16.

En virtud de lo acordado, por auto de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos número 1137/80, Sección AN, de la Entidad «Egre, S. A.», se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Entidad «Egre, S. A.», con una diferencia a favor del activo de 85.285.678,67 pesetas. Se recuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo a las nueve horas, haciéndose además extensivo el presente a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no pudieran ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para

ello; quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos y de sus acreedores con derecho de abstención y anexo, así como la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que todo ello tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 28 de enero de 1981.—El Secretario.—581-13.

Don Julián Salgado Díez, accidental, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 967 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Federico Vallet, S. A.», en reclamación de 605.341,63 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, digo el 75 por 100, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 656.250 pesetas.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de abril próximo a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad número cinco. Piso primero puerta segunda en la segunda planta alta de la casa sita, en Badalona, calle Pablo Piferrer número treinta y uno, tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros y ochenta y siete decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza, y linda: Frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces, y Antonio Montegadú; izquierda, Mercedes Nuet, y fondo vuelo del local comercial en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.005, libro 967 de Badalona, folio 28, finca 59.681, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—Ante mí.—Lcis Valentín Fernández de Velasco.—1.554-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Jiménez Hernández, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta, pública, por primera vez, término de veinte días, por el precio fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en la suma de 550.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Departamento número doce.—Vivienda situada en el piso segundo puerta cuarta de la casa sita en Granollers, en la calle García Morato, sin número, con acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, tres dormitorios, aseo y lavadero, linda al frente, rellano y hueco de la escalera, patio de luces y puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, finca de don Jaime Anfruns; izquierda, puerta tercera de la misma planta, y fondo, patio posterior de luces.»

Inscrita al tomo 760, libro 117, folio 171, finca 10.451, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—1.558-E.

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519 de 1979-A, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra doña Montserrat Gallemi Sabadell, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 31 de marzo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo los precios fijados en las escrituras de hipoteca y que se indicarán junto con la descripción de cada uno de los lotes seguidamente.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Primer lote. Toda que la casa y heredad llamada «Can Roure» situada en el término municipal de San Ginés de Vilasar, consistente en toda aquella casa de cuatro solares con otro edificio cubierto solamente unido en la parte de Oriente, que sirva de corral con su era al frente, para trillar, en la cual existe una balsa con cantidad de agua viva de la que se hará méritos y a la parte de mediodía, de ella un pedazo de tierra de regadío, de cabida una cuartera siete cuarteras a poca diferencia y otra porción de tierra campa de algunos altanes, digo de algunos algarrobo, a la parte del Norte, de cabida una cuartera, nueve cuarteras, situado en dicho pueblo de Vilasar llamada «Can Roure», señalada de número seis. Linda: unido a Oriente, parte con don Antonio Comas, parte con doña María Cuyás Casanovas, viuda de Antonio Bailach, parte con Salvador Liville y parte con Jaime Mayolas; a Mediodía, parte con las casas de la calle Zurbano, parte con las de la calle de la Constitución y parte con la calle de Artaguil; a Poniente, parte con la riera de Artaguil, parte con don Miguel Villa Villa, y Arderiu. La relatada casa contiene siete mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados superficiales, el mencionado patio o era, en cuyas dos superficies no vienen comprendidas las porciones de terreno que se han designado, de cabida juntas,

tres cuarteras cuatro cuartanes. Esta finca disfruta del agua que nace y fluye dentro de los límites de una pieza de tierra llamada La Plana, la cual se colecta y recauda por medio de una mina que da principio, en dicha pieza (inscrita esta pieza al folio 88 del tomo 389, libro 27 de San Ginés de Vilasar, finca 231) y después sigue su curso hasta el huerto propiedad de doña María Cuyás de Bailach a sus sucesores, desde el cual formando una línea viene a situarse y discurre en la mencionada mina, digo en la balsa situada en el patio de dicha casa de que arriba se hace mención. Debe hacerse constar que siete partes de agua que discurre en la mencionada mina las cinco partes pertenecían a don Ramón Casals Prevosti junto con la indicada mina y sus ramales y las restantes dos partes son de propiedad de la citada María Cuyás de Bailach o sus sucesores, debiendo también saberse que dentro de la propiedad de la misma señora Cuyás de Bailach existe una casita en regla con su puerta y dos llaves en la cual se dividen las partes del agua que se acaba de mencionar, debiendo igualmente saberse que el dicho punto repetidor, linda en todas sus direcciones con honores de la misma señora Cuyás de Bailach. Inscrita la descrita finca en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 206, libro 55, de San Ginés de Vilasar, folio 128, finca 230, inscripción 20.

La cual fue especialmente hipotecada en la suma de doce millones setecientos mil (12.700.000) pesetas.

Segundo lote.—Una porción de terreno cultivo situada en San Ginés de Vilasar y partida llamada «Gordoy» de cabida cinco cuarteras poco más o menos, lo que en sí contenga, equivalentes a diez áreas veinte centiáreas diez milíáreas. Lindante por Oriente, con don Clemente López, por el Sur, con la riera de Targas; por Poniente, con honores de Miguel Villa, y por el Norte, con los de Pedro Parera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 108, libro 11 de San Ginés de Vilasar, folio 162 vuelto, finca 405, inscripción 11.

La cual está valorada en un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas, según precio estipulado en escritura de hipoteca.

Tercer lote.—Una porción de terreno cultivo de cabida cinco cuarteras poco más o menos, equivalentes a diez áreas veinte centiáreas diez milíáreas, situado en el mismo término de San Ginés de Vilasar y partida Gordoy. Lindante: a Oriente, con don Clemente López; a Mediodía, con los herederos de don Pedro Parera; por Poniente, con Miguel Villa y parte con don Lorenzo Clot, y por el Norte, con el propio señor López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 345, libro 25 de San Ginés de Vilasar, folio 185, finca 406, inscripción 11.

La cual está especialmente hipotecada en la suma de un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

Cuarto lote.—Un pedazo de tierra cultivo, de figura irregular que mide una superficie aproximada de veintiséis mil palmos cuadrados, equivalentes a noventa y ocho metros y dos metros veintiocho decímetros, el cual por su parte de Poniente, forma una línea recta con la divisoria de otra propiedad de los sucesores de don Clemente López. Se halla situada en el partido de San Ginés de Vilasar inmediato a la riera llamada de Targas, y linda: por Oriente, Mediodía y Norte, con tierras de los sucesores de don Clemente López, y por el Oeste, con tierras de don José Parera y Piperrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 345, libro 25 de San Ginés de Vilasar, folio 187, finca 813, inscripción 10.

La cual está especialmente hipotecada a efectos de subasta en la suma de un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.615-E.

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José María Viñas Florensa, que se sigue bajo el número 668 de 1978, dictó el proveído del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Rivero Hernández.—Barcelona a 16 de diciembre de 1980. Dada cuenta, de conformidad a cuanto dispone el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Suspensión de Pagos, no habiéndose reunido en la Junta anterior las mayorías a que se refiere dicho precepto, se convoca a los acreedores a una nueva Junta, a celebrar el día 17 del próximo mes de marzo, a sus dieciséis horas, en la que quedará aprobado el convenio si reuniere el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo; para cuyo acto serán citados todos los acreedores, dándose a dicho señalamiento la misma publicidad que a la Junta primeramente acordada y con idénticos requisitos de celebración.—Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe. M/Sr. Rivero.—Ante mí: Don Juan Manuel Torné y García.—(Rubricados.)

En consecuencia, serán citados por cédula los acreedores domiciliados en esta ciudad y por carta certificada los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y que de no cumplir tales requisitos no serán admitidos; hágase pública esta convocatoria mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Diario de Barcelona»; queden en Secretaría a disposición de los acreedores o de sus representantes los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 29 de enero de 1981.—El Secretario.—1.311-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945 de 1980 (Sección B), promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don Gregorio Jiménez Hernández, en reclamación de 1.884.536 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, por 3.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 25 de marzo de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento siete, vivienda piso primero, puerta segunda, de la casa sita en San Cugat del Vallés, calle Francisco Moragas, número cinco, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y dos galerías cubiertas, con una superficie útil de 102 metros y 40 decímetros cuadrados, lindante: Frente, piso primero, puerta primera, rellano, ascensor y piso primero, puerta tercera; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, el ascensor, rellano, vuelo de la calle Francisco Moragas y patio mancomunado; fondo, finca de don Francisco Margenat Estrada y patio mancomunado; debajo, piso entresuelo, local puerta primera, y encima, piso segundo, puerta segunda. Tiene un coeficiente de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes de cuatro enteros y cuarenta y un céntimos de otro por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrasa en el tomo 1.566 del archivo, libro 287 de San Cugat, folio 45, finca número 15.127, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—582-16.

Edicto

Don Julián D Salgado Díez, Magistrado, Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1280 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficiario de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest contra don Francisco Sanmartín Casamitjana y doña Jesusa Villasol Iglesias, en reclamación de 441.594 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera 1-5), el día 2 de abril próximo a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Elemento 5.—Vivienda del primer piso, tercera puerta de la casa número cinco de la calle del Naranjo de Villanueva G., con una superficie útil de 63,20 metros cuadrados, comprende, comedor-estar, cocina, recibidor, baño, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza; lindante: al Norte, con dicha calle; al Sur, vivienda del piso primera puerta; al Este, caja escalera, patio interior y vivienda del primer piso, segunda puerta; al Oeste, patio lateral y finca sucesores de Juan Quell; por arriba, vivienda del segundo piso, tercera puerta, y por debajo, almacén de los bajos derecha entrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo del archivo, libro 244 de esa ciudad, folio 239, finca 16.266, inscripción tercera.»

Valorada la descrita finca en quinientas noventa y tres mil pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.614-E.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado, accidentalmente en funciones de Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 75 de 1981, a instancia de doña Josefa Fernández López, a fin de que se declare legalmente el fallecimiento de su esposo don Gonzalo Navarro Flores, que se dice tuvo lugar en el mes de julio de 1936, siendo natural y vecino de Córdoba.

Dado en Córdoba a 20 de enero de 1981. El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—1.108-C.

1.ª 17-2-1981

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 781/80, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Novales, contra don Francisco Salado Trocolí, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia

de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 23 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes.—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Local comercial situado en planta baja del bloque señalado con el número veinte, de la calle Pintor Palomino, de esta capital. Ocupa una superficie de seiscientos siete metros cuadrados útiles. Linda visto desde la calle Pintor Palomino: Por la derecha, con la rampa de entrada al sótano y finca de don José María Rodríguez; por la izquierda, con la calle Colombia, y por el fondo, con la calle Buenos Aires. Dentro de estos linderos, se encuentran, el portal y trasportaj de entrada y el pasillo del que arrancan las dos escaleras que dan acceso a las viviendas de las plantas primera, segunda y tercera en alto.»

Inscrita la hipoteca al tomo 426, libro 316, número 114 de la Sección 1.ª, folio 34, finca número 8.543, inscripción primera y segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Tipo de subasta: Setecientos veinte mil pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—568-3.

GANDIA

Don Luis Querol Carceller, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy en el expediente de suspensión de pagos promovido a instancia de los comerciantes don Juan Pos-Fúster Fúster y doña Amelia Frasset Espantaleón, se ha declarado a los mismos en estado de suspensión de pagos habiéndolo convocado a Junta general de Acreedores para el día 24 de marzo próximo y hora de las dieciséis treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores de dichos suspensos expido el presente que firmo en Gandía a 26 de enero de 1981.—El Juez, Luis Querol Carceller.—El Secretario.—1.077-C.

GRANADA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 23 de marzo próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado

la subasta pública del piso que después se dirá, acordada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/80, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Rafael Gómez Ruiz.

Piso 2.º, tipo D, en la planta 2.ª de alzada, del edificio sito en Granada, barriada de la Paz, polígono de Cartuja, que se identifica como edificio «Osuna», número 10, destinado a vivienda y que se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, al frente hueco de escaleras, «hall» de entrada, hueco de ascensor; derecha, aires no edificadas, que dan a la vía pública; izquierda, piso del tipo C, respaldas, aires no edificadas del solar que da a la vía pública.

Valorado en 1.032.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es la cantidad de 774.000 pesetas.

2.ª No se admitirá postura que sea inferior al tipo de subasta.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrán tomar parte en la subasta para ceder el remate a tercero.

Dado en Granada a 28 de enero de 1981.—El Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—1.561-E.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de Madrid, en los autos número 566 de 1978 de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Gómez Gutiérrez y doña Juana Duchement Tacoronte, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de cuatro millones doscientas mil pesetas, la finca hipotecada base de dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«En Puerto de la Luz (Las Palmas), Artemi Semidan número 102. Edificio con una superficie de 170 metros 90 decímetros cuadrados. El trazado de su solar tiene forma sensiblemente triangular, tiene bajos (locales comerciales), dos plantas altas ordinarias (una vivienda en el primer plano y dos viviendas en el segundo plano de construcción) y ático (otra vivienda). Hay tres patios interiores para luces proyectados uno desde el pavimento y los otros dos desde la primera planta de vivienda. Linda: Al frontis o poniente, en línea de 25 metros 80 centímetros, con la vía de situación calle Artemi Semidan; a la derecha o Sur (chafalán), con la calle Palmas; a la izquierda o Norte, en línea de 15 metros, con Marcial Delgado, y al fondo o naciente, en línea de 15 metros, con Marcial Delgado, digo, y al fondo o naciente, en línea de 23,80 metros, con solar perteneciente a los titulares de la finca Isleta.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al libro 467, folio 112, finca 31.343, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta y ante el de igual clase de Las Palmas, se ha señalado el día 18 de marzo de 1981, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate;

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1980. El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—569-3.

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento 255/80-T, sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Díaz Otero y doña María Montero Fernández, en reclamación de determinado préstamo, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública los siguientes locales, sitos en Madrid, calle Buen Suceso, 4:

1. Local comercial destinado a bar en la planta baja de la casa. Consta de planta baja, con una superficie de 265 metros con 80 decímetros cuadrados y sótano que mide 27 metros, 52 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la casa número 2 de la misma calle de don Fernando Monsedero; por la izquierda, con portal y casa número 4 duplicado de la calle de Buen Suceso de don Félix Romero, y por el fondo, con la casa número 43 de la calle de la Princesa, de don Fernando Gasmal.

2. Local destinado hoy a restaurante en la planta baja de la misma casa. Consta de planta que mide 40 metros con 94 decímetros cuadrados y sótano con una superficie de 19 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con portal de la casa; por la izquierda, con la casa número 4 duplicado de la misma calle de don Félix Romero, y por el fondo, con el local comercial destinado a bar de la misma casa.

Para celebrar la subasta se ha señalado el día 18 de marzo próximo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

1.º Será tipo, conforme a lo pactado en la escritura de préstamo, la cantidad de 8.000.000 pesetas para la finca 1; y la de 2.200.000 pesetas para la finca 2; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.º Deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º El título de propiedad se ha suplido con certificación del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaría; con lo que deberán conformarse.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—1.109-C.

Edicto

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.030 de 1978 se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Moreno González y doña Josefa Pérez Fontanilla, en reclamación de un crédito, intereses y costas (668.398 pesetas de principal y la de 365.000 pesetas para costas y gastos), y en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, que asciende a 16.000.000 de pesetas, y doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Sevilla.

La finca hipotecada es la siguiente: «En Sevilla: Nave industrial procedente de la Hacienda Campo Rico en autopista San Pablo.—Nave industrial de la superficie cubierta de tres mil seiscientos cincuenta y un metros con sesenta decímetros cuadrados. Su parte de frente separada de la carretera por una zona de seiscientos metros cuadrados destinada a espacio libre, está edificada en dos plantas, de la que la baja se destina a exposición y la alta a oficina y dependencias. El resto de la construcción, inmediata a la anterior, hacia el fondo, está edificada en una sola planta, en forma de nave industrial excepto la parte posterior derecha, que está edificada también en dos plantas, la baja destinada a almacén y servicios y la alta a almacén. Está construida de hormigón y cubierta metálica. La parte no edificada está destinada a patio y espacios libres.

Mide el solar una superficie total de setenta áreas y siete centiáreas, lindando por su frente, al Sur, con terrenos ocupados por Obras Públicas, para ensanche de la carretera, en línea de treinta y cinco metros y cincuenta centímetros; por la derecha, entrando, al Este, y por el fondo, al Norte, en línea de doscientos siete metros con cincuenta centímetros y treinta y dos metros, respectivamente, con la finca de donde ha sido segregada de don Manuel Cañaveral Valdés, y por la izquierda, al Oeste, en línea de doscientos doce metros cincuenta centímetros con finca de don Manuel García Bravo Ferrer.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 913, libro 183, folio 210, finca número 5.718, inscripción séptima.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Se tomará como tipo de subasta el de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.º Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo expresado.

3.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, señalándose para la misma el día 23 de marzo de 1981, a las once de la mañana, y que en el caso de que se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y habiéndose de consignar el precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores para su examen en la Secretaría de este Juzgado y deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—1.107-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 638/77, a instancia del «Banco de Bilbao», representado por el Procurador señor Granados, contra don Antonio Garyi Chillerón y doña María Torres López, sobre reclamación de 300.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados a los demandados, y que es el siguiente:

«Vivienda señalada con la letra D. en la planta 8.ª de la escalera 1.ª de la casa número 2 de la calle Retablo, de Alcorcón (Madrid). Ocupa una superficie de 108,27 metros cuadrados.»

Inscrita en el tomo 1.636, folio 143, libro 195, finca 15.189, del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 28 de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de valoración que es de dos millones novecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que la certificación de lo que respecto a títulos de propiedad obra unida a los autos, si bien se hace constar que no figura inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad, por lo que será condición indispensable para que el rematante, conforme dispone el artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria, en su regla 5.ª, verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se señale, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.087-C.

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19, en el juicio número 1440/78, de medidas provisionales, promovido por María del Consuelo Vallejo González, contra Miguel Codina Carreira,

sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de tres millones cien mil treinta y nueve pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 16 de marzo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Décima parte de la finca descrita como urbana: Casa señalada con el número 144 de la calle de Ayala, que hace esquina al paseo de Ronda y que consta de semisótanos, planta baja, entresuelo, primero, principal, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado; se halla situada al límite del ensanche de Madrid. Linda: Por su frente o fachada, al Norte, en línea de 18 metros 30 centímetros, con dicha calle de Ayala; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 21 metros 80 centímetros, con resto del solar del que se segrega esta finca, perteneciente a don Pablo García Montealegre; por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de 3 metros, con el paseo de Ronda, y por el testero, al Sur, en línea de 26 metros 90 centímetros, con hotel de los sucesores del Doctor Aubet. Las líneas de fachada a la calle de Ayala y de medianería izquierda al paseo de Ronda, se hallan unidas entre sí por un chaflán de 4 metros.»

Corresponde a don Miguel Codina Carreira por herencia; dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, con el número 2.679, tomos 124 y 191.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1981. El Secretario.—566-3.

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos de procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1060/80, a instancias de «Banco de Credos, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Enrique Peregriñ Puga y doña Josefa Rubio García, sobre reclamación de crédito, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca:

«Casa en Huetor-Vega, calle de nueva apertura, en el camino de los Neveros, compuesta de planta de semisótano, plan-dependencia. Su solar ocupa una extensión de 1.764 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada: 220 metros cuadrados en planta baja, 380 metros cuadrados en primera planta y 180 metros cuadrados en la segunda planta, y el resto, ensanches. Linda: Por el Norte, Sur y Este, calles de nueva apertura, y Oeste, solar de doña Carmen Pérez Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 32 de Huetor-Vega, folio 238, finca 2.385.

Para el remate se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—570-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 583 de 1979-S, a instancia de «Nuevo Banco, S. A.», representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Jaime Sánchez Montero Fillo, representado por el Procurador señor García Fernández, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble propiedad del referido demandado:

«Parcela de terreno y chalé construido sito en la plaza de Yas, número 4, de la urbanización Valdecabrañas-Bonanza, de Boadilla del Monte, inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero; la finca en cuestión es la número 2.535, a los folios 77 al 80 del tomo 813, libro 44 de Boadilla del Monte y se describe como "urbana", parcela de terreno U-6, en término de Boadilla del Monte, sitio de Valdecabrañas, que linda: al Norte, con parcelas U-21, U-2 y U-3; al Sur, parcela XVI; al Este, parcela U-5, y al Oeste, parcela U-7. La parcela de terreno tiene una extensión superficial de 2.061 metros cuadrados, siendo una superficie de 150 metros cuadrados ocupados en planta baja por una edificación, además de aprovechar unos 30 metros cuadrados en semisótano para un garaje. La vivienda consta de estar-comedor, dormitorio principal, cuatro dormitorios auxiliares, cocina, cuarto de baño, dormitorio del servicio y aseo del servicio.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo de subasta, el de ocho millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos pesetas, en que ha sido justipreciado el inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.º Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo

del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos han sido suplidos mediante certificación del Registro, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—1.089-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en los autos ejecutivos 792/79, seguidos a instancia del Banco Popular Español contra don Eduardo Morillas Morillas y don José María Doblas García, vecinos de Málaga, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las siguientes fincas:

1. «Urbana.—Finca 16, piso 4.º B, escalera derecha, del edificio "Grazaema", en la de las calles Carrillo de Albornoz y Ortega Munilla, en el partido de Miraflores del Palo, de este término, finca 8.189, folio 72 tomo 670, inscripción cuarta, que es la extensa. Situada a la derecha, conforme se accede al rellano de escalera, subiendo por ésta y a la izquierda, conforme se sale del ascensor. Extensión de 117,60 metros cuadrados construidos y 89,36 metros cuadrados útiles. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y tres terrazas. Linda: derecha, entrando, espacio interior dedicado a patio; izquierda, espacio exterior a calle Carrillo de Albornoz; fondo, piso 4.º B, escalera izquierda, y frente, piso 4.º A y zona común de acceso. Cuota de 3,93 por 100.»

Inscrita al tomo 1.866, folio 205, finca 18.742.

Tasada en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Inscrito el embargo respecto de la mitad solamente.

2. «Urbana.—Número 84, piso 1.º D, del portal señalado con el número 5, sito en la planta 1.ª del edificio denominado bloque A-11, "Kactus", conjunto residencial Puerta Blanca de Málaga, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, finca 6.027-A, folio 159 del tomo 1.217 inscripción cuarta, que es la extensa. Superficie útil de 64,89 metros cuadrados y construidos 76,59 metros cuadrados. Linda: frente, al Suroeste, piso 1.º C, portal 5 del edificio; fondo o fachada, al Noroeste, terrenos anejos al edificio destinado a jardines y zona de paso, por su izquierda, al Noroeste, piso 1.º C del portal 4 del edificio. Cuota de 1,004 por 100.»

Inscrita al tomo 894, folio 177, finca 7.970-A moderno.

Tasada en un millón ochocientos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 25 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, y en el Juzgado de Primera Instancia correspondiente de Málaga doble y simultáneamente, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo; que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta las condiciones de la subasta y titulación de las fincas; que se pueden hacer posturas a calidad de ceder a terceros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destino a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—542-3.

Edicto

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1211/80, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Torrepista, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso segundo, letra E, situado en la parte anterior del bloque número 12 de la Urbanización Torrepista, de Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida de 88 metros cuadrados y útil de 73 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuartos de baño y ascó y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.079, libro 337, folio 205, finca 24.547.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 21 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo, y

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.062-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.342-A/80, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.» contra don Andrés Acha López, don Angel, don Timoteo y don Crispulo Camiruaga Olavarrieta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

A) Don Angel Camiruaga Olavarrieta:

Casa de nueva planta denominada «Juanene», señalada con el número 50, dentro de cuyos pertenecidos que le corresponden se encuentran los únicos que interesan a efectos de la escritura, los siguientes:

1) Un jaro que tiene una extensión superficial aproximada de 3.758 metros con 57 decímetros cuadrados. Y linda: por Norte, con zanja y tierras de la casería Chacursulo; por Este y Sur, terrenos de Timoteo y Crispulo Camiruaga, y por Oeste, con pertenecidos de la de don Jesús Camiruaga. 2) Un jaro y junquera que tiene una superficie aproximada de 3.750 metros cuadrados Y linda: al Norte, con tierras de Chacursulo, y por Sur, Este y Oeste, con las de la descrita casería.

Inscripción: Tomo 981, libro 62 de Erandio, folio 99, finca número 2.264, inscripción primera.

B) Don Timoteo Camiruaga Olavarrieta:

Casería Trabudúa-Mayor, entre cuyos pertenecidos se encuentra el siguiente y único que interesa: Heredad llamada «Iturrimengo», que mide aproximadamente 2.399 metros y 46 decímetros cuadrados Y linda: por Norte, con arroyo a Chacursulo y lote de don Crispulo Camiruaga; por el Sur, con el lote de Crispulo Camiruaga; por el Este, con juncal (hoy, de don Angel Camiruaga y la Sociedad anónima «Unquinesa»), y por el Oeste, con el lote de don Crispulo Camiruaga.

Inscripción: Tomo 981, libro 62 de Erandio, folio 112, finca número 2.268, inscripción primera.

C) Don Crispulo Camiruaga Olavarrieta:

Casería Trabudúa-Mayor, entre cuyos pertenecidos se encuentra el siguiente y único que interesa, con la descripción siguiente: Heredad llamada «Iturrimengo», que mide aproximadamente 1.696 metros con 12 decímetros cuadrados. Y linda: por el Norte, con arroyo Chacursulo; por Sur y Este, con el lote de don Timoteo Camiruaga (hoy por el Sur, con el lote de don Crispulo Camiruaga), y por el Oeste, con jaro y junquera de don Angel Camiruaga.

Inscripción: Tomo 981, libro 62 de Erandio, folio 115, finca número 2.269, inscripción primera.

Todas ellas sita en el barrio de Astrabudúa-Erandio, de la villa de Bilbao.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta millones de pesetas, para la finca primera; doce millones de pesetas, para la finca segunda, y ocho millones de pesetas, para la finca tercera; fijadas todas ellas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio García Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—543-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 958-G de 1978, seguidos a instancia de «Americana de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don José Luis Gorman Valentín, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, lo siguiente:

Piso segundo, letra B, del edificio número 37, en la parcela 73 del polígono 13, en el término municipal de Móstoles (Madrid). Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra C, e izquierda, entrando, vivienda letra A. Se le asigna una participación del 2,79 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Superficie: Ocupa una superficie construida aproximada de 69,15 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Construcción de la finca: es de moderna construcción, de mucha solidez, buenos materiales, con ascensor de subida y bajada y consta de diez plantas. Revestimiento exterior de la finca de ladrillo blanco visto y dos puertas metálicas de acceso al portal de la casa y zona arjardada.

Registro de Propiedad: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.786, libro 396, folio 169, finca número 30.036, inscripción primera.

Valorado pericialmente en la suma de un millón ochocientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—545-3.

Edicto

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, con fecha 19 del actual, en el expediente de suspensión de pagos de «Electrotécnica Meliá, Sociedad Anónima» (EMESA), representada por el Procurador señor Abril Sabatel, se hace saber:

Que se ha acordado la celebración de la Junta general de acreedores para el día 23 de abril del corriente año a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo.

Y se cita a todos los acreedores de la Entidad suspensa para que concurran a la Junta personalmente o por medio de apoderado con poder bastante a dicho acto en el día y hora expresados.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1981. El Secretario.—1.105-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.186 de 1979, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Espacio, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada y que a continuación se relaciona, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora indicado.

2.ª Servirá de tipo de subasta la suma de ochocientas mil pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo, fijado en la escritura de hipoteca.

5.ª El remate se podrá hacer a calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Que la finca hipotecada y objeto de subasta es la siguiente:

«En Parla, calle Aranjuez, bloque 2, casa 2. 28. Finca número 28, piso tercero, letra D, situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 100,96 metros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Se le asigna una participación de 2,25 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.110, libro 187, folio 79, finca número 14.095, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 28 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—1.084-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 984/79, se tramitan autos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, y en su nombre el Procurador señor Moreno Doz, contra «Edificaciones Oropesa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después de describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 11 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de un millón de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo, siendo los bienes hipotecados y que se subastan los siguientes:

«En Coslada, Miguel Peña, bloque 4 (barrio Estación). Piso bajo, número tres (tipo E). Linda: por su frente, con portal; derecha, entrando, con patio; izquierda, con local bajo, letra B, y con finca matriz, y fondo, con medianería izquierda de la casa. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y terraza al patio. Ocupa una superficie de sesenta y un metros cuadrados aproximadamente (en el total) y representa una cuota de participación en el total del inmueble del que forma parte, elementos comunes y gastos, del 3 por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.346, libro 113, folio 91, finca número 8.029, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y periódico diario «El Alcázar», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.088-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en procedimiento sumario número 1.403 de 1980, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Apolinar Gómez Martín y su esposa, doña Josefina Millán Gutiérrez; doña Justa Gómez Martín y su esposo, don Alberto Millán Gutiérrez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

«39 40. Piso décimo, letra C, en planta décima, o undécima de construcción, de la casa en Alcorcón (Madrid), número doce de la avenida de Circunvalación, o prolongación de la calle de Cáceres. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y un metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, piso décimo letra D; izquierda, con hueco

del ascensor, patio y finca resto matriz; por el fondo, finca resto matriz, y por el frente, con el patino, piso décimo, letra B, con el hueco del ascensor y rellano de la escalera. Cuota: Representa una cuota o participación de 2,36 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.054, libro 489 de Alcorcón, folio 58, finca número 38.568, inscripción segunda.

«40. 41. Piso décimo, letra D, en planta décima de construcción, de la casa en Alcorcón (Madrid), número doce de la avenida de Circunvalación, o prolongación de la calle de Cáceres. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y un metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, patio y tierra señalada provisionalmente con el número diez de la avenida de Circunvalación; izquierda, piso décimo, letra C; fondo, finca resto matriz, y frente, rellano de la escalera y patio. Cuota: Representa una cuota de participación de 2,36 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.054, libro 489 de Alcorcón, folio 61, finca número 38.570, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que cada una de las fincas sale a subasta por lotes separados y en la suma de 1.200.000 pesetas en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 28 de enero de 1981.—El Juez. El Secretario.—1.085-C.

Edicto

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 946-79, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Puig Pérez, contra don Francisco Pozo Alvarez, calle Romance, 3, 3.ª izquierda, bloque 15 de la urbanización Las Colinas de Algeciras, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 123.321 pesetas de principal más 40.000 pesetas para costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de ocho días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 7 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1-4.ª

Bienes objeto de subasta

División 31. Vivienda izquierda de la tercera planta alta del portal con fachada y entrada por la calle del Romance, bloque número 15 de la urbanización Las Colinas. Consta de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de 69,74 metros cuadrados, y una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 85,11 metros cuadrados, tomando como frente, la fachada Norte del edificio, linda: Por el frente, con la citada calle; por la izquierda, con la vivienda derecha de su misma planta del portal con fachada y entrada por la calle de Palmito de este bloque; por la derecha con el hueco y rellano de la escalera y con la vivienda derecha de la misma planta y portal, y por el fondo, con la calle Chilita. Está señalada con la letra B en la cédula de calificación. Quedó respondiendo del préstamo de 125.300 pesetas de sus intereses de tres años y se tasó, para efectos de subasta, en 225.417 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 504, libro 244 del Ayuntamiento de Algeciras, folios 19 y 82, fincas 17.664 y 17.706, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 225.417 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.106-C.

Edicto

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 98-79 AM, promovidos por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre de don Fabriciano Sánchez Fares, contra don José María Romero del Cerro, se anuncia a la venta en pública subasta por veinte días, por segunda vez, y por el tipo de valoración rebajado en un 25 por 100 de la siguiente:

Vivienda primero izquierda de la casa número 14 de la calle de Nuestra Señora de Begoña en Madrid, zona de Vicálvaro. Tiene una superficie registral de 59 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y vestíbulo. Linda: Al frente, hueco de escalera derecha, entrando, espacio libre que le separa de la casa número 24 de la misma calle, izquierda, digo, y fondo, con calle de su situación. La casa de la parte esta vivienda consta de cinco plantas en total, estando la primera a nivel de la calle. No cuenta con ascensor y su escalera y portal son medianamente amplios. Tiene instalación de portero automático. La fachada es ladrillo o cerámico de color,

de baja calidad, con carpintería exterior metálica y persianas sin empotrar. Los huecos al exterior están protegidos mediante reja metálica. Valorado pericialmente en la suma de setecientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 8 de abril próximo, a las once horas, que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—571-3.

Edicto

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra Antonio Marcos García y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de abril de 1981 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 4.103.608,70 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente: «Finca rústica. Cortina, término de Fermoselle, avenida de Portugal 228, antes carretera del Seco, de 200 metros cuadrados, aproximadamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, tomo 529, libro 143, Ayuntamiento de Fermoselle, folio 240 vuelto, finca 13.923, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—572-3.

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Alonso Alvario y don Félix Durán García, representados por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Jesús Valencia Serrano, sobre reclamación de crédito hipotecario, que llevan el número 1476/79, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Piso primero letra B, escalera derecha, de la casa en Madrid, calle de Orense, número 41, y según el título que motivó su inscripción 6.ª, hoy 29. Dicho piso se halla situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, con acceso por la escalera derecha; tiene una extensión superficial aproximada de 146 metros cuadrados y siete decímetros cuadrados; y linda: Al Norte, con vestíbulo del ascensor y piso 1.º letra A de la escalera derecha; al Este, con calle de Orense; al Sur, con piso 1.º izquierda de la escalera izquierda, y al Oeste, con escalera izquierda, patio mancomunado central y escalera derecha. Le pertenece el cuarto trastero situado en la planta de sótano, con una extensión superficial aproximada de dos metros diez decímetros cuadrados, señalado con el número 39. Su cuota en el condominio es de dos enteros dos mil cuatrocientos veintiuna diezmilésimas por ciento. La casa de que forma parte física el descrito piso, su solar, ocupa una superficie de novecientos cuarenta metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Por el Norte, con parcela restante de la finca de que se segregó; por el Este, con la prolongación de la calle Modesto Lafuente; por el Sur, con finca propiedad de doña Consuelo González Pandas, y por el Oeste, con el espacio abierto interior de la manzana. Finca número 12.988 de la Sección 2.ª, al folio 63, del libro 670 del archivo.

Inscrito dicho piso en el Registro de la Propiedad número 8 II de esta capital, al folio 116, del libro 821 del archivo, finca 16.459, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 5 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1981, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—574-3.

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en autos ejecutivos 151/78, seguidos

a instancia de UDT International Finance Limited», contra «Industrias Electromecánicas de Navarra, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca embargada que es la siguiente:

«Tierra sita en Corella, término de Berromay, paraje del Roperio de 7.014 metros cuadrados de superficie, compuesto de diversas naves que forman la fábrica Linda; Derecha, entrando o Norte, con fuente del Deseo y finca de Juan Escuderc, senda por medio; izquierda o Sur, con José Olloqui; fondo, Oeste, con Jesús García y Martín Bienzobas y Benito Benito, y al frente o Este, con carretera de Madrid y Diputación de Navarra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.709, finca 12.639.

Para cuya subasta que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y en la del de igual clase de Tudela (Navarra), se ha señalado el día 30 de abril próximo a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 29.228.250 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1981 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—573-3.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 330/76 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra don Carlos Moreno de Luna en reclamación de un crédito hipotecario sobre la finca que fue parte de la nombrada Almona o Almonilla y hoy llamada de Santa Mariana, en término de Alora, en el partido de los Romerales, en donde se sitúa la estación férrea del Chorro, en la línea de Córdoba a Málaga, de cabida aproximada de 18 fanegas, o sea, 10 hectáreas 88 áreas y 76 centiáreas, de la que se han segregado diferentes porciones, las cuales figuran a nombre de sus respectivos adquirientes y no son objeto de este procedimiento, habiendo quedado la finca hipotecada constituida por las tres que sucintamente se describen a continuación y salen a segunda y pública subasta en un solo lote:

1. Finca número 9.791. Trozo de tierra de secano en blanco, de una superficie de 21 áreas y 38 centiáreas, con una casa de tres plantas; está atravesada de Sur a Norte por un carril que, partiendo de la carretera, baja al río Guadalhorca a través de los trozos E y D de la finca de don Juan Rengel Morillas y de la otra

finca propia de don Carlos Moreno de Luna y linda: Al Norte, con un trozo muy pequeño, pues la finca hace ángulo en este sentido, con la haza del río propiedad de don Jorge Loring; Levante, con la carretera; Sur, con terrenos propios del ferrocarril, también en una pequeña extensión por hacer asimismo ángulo, y Poniente, con la porción de la finca de don Juan Rengel Morillas.

2. Finca número 8.792. Trozo de terreno muy alargado de Norte a Sur, conocido por el de la Fábrica, de secano, y tiene algunos árboles no frutales; mide treinta y seis áreas y veintiocho centiáreas; se compone de un trozo triangular de cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas, situado al Norte, a continuación otro trozo de dos áreas treinta y ocho centiáreas y con un kiosco, hacia el Sur se encuentra enclavada una fábrica de harinas, cuyo edificio tendrá unos doscientos metros cuadrados y consta de cubos con alcoba y piso bajo, alto y torre, encontrándose en el primer patio una nave con varias dependencias. El resto es de terreno de ensanche. Linda: Al Norte, con terrenos propiedad del ferrocarril; Levante; con camino público; Sur Poniente, con la porción C de la finca que se segrega de la que ésta procede, de don Juan Rengel Morillas. De esta finca se ha segregado una parcela que constituye la finca registral número 11.180, quedando reducida su extensión a treinta y cinco áreas y cincuenta centiáreas y conservando sus mismos linderos, excepto parte de la misma, que linda al Norte y Oeste con la finca segregada a la que se hace referencia, propiedad de don Rafael García González.

3. Finca número 11.180, de forma irregular y una superficie de setenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: A Levante, en una pequeña parte, con terrenos del ferrocarril y además con terrenos o resto de la finca de donde se segrega, o sea, con don Carlos Moreno de Luna; Sur, con dicho resto, y a Poniente y Norte, con finca de los herederos de don Juan Rengel Morillas. Realmente se compone de una casa de una planta situada al suroeste de la finca total, que tiene quince metros cuadrados de superficie, y de un trozo de forma triangular y en dos planos diferentes situados delante del edificio de unos sesenta metros cuadrados, dentro del cual hay un kiosco de madera.

Las descripciones completas de las fincas reseñadas pueden comprobarse en los autos, que se encuentran de manifiesto en Secretaría, así como la certificación registral.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, que fue el de un millón seiscientos mil pesetas, que es el pactado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 22 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, José García Martos. El Secretario.—1.607-E.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el nú-

mero 315/80, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Baicells Campasol, contra don Antonio González Dosaula, vecino de Barcelona, calle Tallers, 79, 2.º, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 8 de del próximo mes de abril a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de un millón setecientos treinta y una mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, ni posteriores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Entidad número 10, piso segundo, puerta primera, de la casa señalada de número 79, en la calle Tallers de la ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor, cocina, despensa, tres habitaciones, sala-alcoba, salón y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil aproximada de setenta metros treinta y un decímetros cuadrados, y linda: por el frente, entrando al piso, parte con caja de la escalera parte con patio de luces y parte con piso segundo, segunda; por la derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle Tallers; por la izquierda, con José Fradera, por el fondo, parte con patio de luces, parte con Pedro Mir y parte con Francisco Borssa; por arriba con planta tercera; por abajo con planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona en el tomo 1.644, sección 4.ª folio 161, finca número 4.994, inscripción segunda.»

Mataró, 12 de enero de 1981.—El Secretario.—1.659-E.

NOYA

En el Juzgado de Primera Instancia de Noya se instruye expediente número 9-81, sobre declaración de fallecimiento de Manuel Otero Santamaría, nacido en Boiro el día 14 de enero de 1911, el cual se incorporó al Servicio Militar en el año 1937, siendo destinado a la División 105, Batallón 106, del Ejército de la República, y en dicha unidad participó en la operación del Segre-Puente Balaguer, en el año de 1938, sin que, desde la citada fecha, se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Noya, 15 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario accidental.—1.066-C.

1.ª 17-2-1981

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 54 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra los cónyuges don José García-Valdecasas Carrillo y doña María Angustias Escarriaza Fernández de Córdoba, mayores de edad, vecinos de Málaga, con domicilio en Andalucía, número 29, en reclamación de 213.318 pesetas, importe del capital, intereses comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número uno.—Vivienda tipo «A-1» en planta primera, portal número uno, situada a la izquierda subiendo la escalera, del edificio sito en Málaga, señalado con el número tres del paseo de Miramar, partido de Los Almendrales. Consta de hall de entrada, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño principales, uno de servicio y un aseo de invitados, cocina office con lavadero y terraza; comprende una extensión superficial construida de ciento ochenta y cuatro metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo «B-2» de su planta, caja de ascensor, escalera y rellano; derecha, fachada principal; izquierda, fachada posterior, y fondo, fachada lateral. Cuota de tres enteros y veintinueve centésimas por ciento. Finca registral número 29.342 del Registro de la Propiedad número dos de Málaga.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de marzo del corriente año y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ronda a 26 de enero de 1981. El Juez de Distrito, Andrés Rodero González.—El Secretario.—1.071-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.022 de 1980 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Luisa Martínez Lozano y otros, contra los cónyuges don Francisco José Torquemada Louviert y doña Reyes Garrido García, en base a la emisión de seis cédulas, obligación hipotecaria, reflejadas en las cuatro copias de escritura, también aportadas, que gravan la siguiente:

«3. Finca número tres.—Piso-vivienda número dos, segundo único, de la casa número 45, en la avenida de la Cruz Roja, de Sevilla. Está situado en la planta segunda del edificio y ocupa una superficie de 89 metros cuadrados útiles. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina, dos cuartos de baño, uno en el dormitorio principal, y vestíbulo. Linda: por la derecha, con la casa número 47 de la avenida de la Cruz Roja, escalera y rellano de la misma, hueco del ascensor y patio de luces; por la izquierda, con la calle Manuel Mateos a donde tiene fachada, y el referido patio de luces; por el fondo, con dicho patio y la casa número 2 de la calle Manuel Mateos, y por su frente, al Este, con la avenida de la Cruz Roja. Su cuota de participación es

de veinte enteros por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 como finca 43.425, folio 61, tomo 1.674, libro 586, sección tercera, habiendo producido las hipotecas que tiene su origen en dichas cédulas las inscripciones tercera, cuarta, quinta y sexta, tomo 1.674, libro 586 de la tercera sección.

Tasada en dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación de dicha finca, señalándose para ello el día 17 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; reviniéndose que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 de dicha suma, sin que se admitan posturas que no cubran el precio de tasación. Se previene que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de Manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que habiéndose aportado la totalidad de las cédulas emitidas, objeto del procedimiento, caso de remate, serán canceladas las inscripciones tercera, cuarta, quinta y sexta de las hipotecas que tienen su origen en las seis cédulas emitidas.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial.—1.336-C.

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos sumario hipotecario 1.340/78, seguidos en este Juzgado a instancias de don Luis Quero y doña Rosario Reboul contra don Román García de Blanes y Clares, y doña María Carmen Burnay de Vilhena, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián el día 13 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de tres millones ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificaciones de Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los posibles licitadores hasta el momento de la subasta.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto del remate

«Piso central en planta segunda de la casa de nueva planta, sita en la zona de

los Remedios en el Barrio de Triana, de Sevilla, señaladas con los números 5, y 6 de la plaza de Cuba, con fachadas laterales a la Gran vía de los Remedios y a la calle 58 y fachada posterior a una calle de servicio de la manzana 138 de trazado aprobado de los Remedios. El piso que se describe tiene una superficie de 330 metros 57 decímetros cuadrados, que consta de hall, despachos, salón-comedor, dos terrazas cubiertas de señores, una de ellas sobre el patio de luces; dormitorio principal con sala de vestir, cuarto de baño incluido en el mismo, y cuarto de «water» independiente, todo dentro del mismo dormitorio, tres dormitorios más con dos cuartos de baño, un pasillo de distribución y comedor y otro y un cuarto de juego de niños, la zona de servicio comprende: Oficio, cocina, cuarto de lavado y plancha, terraza cubierta de servicio para acceso al piso, dos dormitorios de servicio con su correspondiente cuarto de aseo y un pasillo de distribución para el servicio, dentro de las piezas del piso existen doce armarios empotrados para ropas y otros usos más los correspondientes a este piso, corresponde el trastero número 5 de la finca común, el valor de este piso es de tres enteros seiscientos veintinueve milésimas por ciento del total del edificio de que forma parte. Y para la debida publicidad se extiende éste y otros de su tenor»

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.510-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias Magistrado-Juez de Primera Instancia, ejerciente del Juzgado número 1 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 1 de 1981, se tramita expediente a instancia de doña María Luisa Álvarez García, sobre declaración de fallecimiento de don Benito Álvarez y Luis, hijo de Benigno y de Andresa, de setenta y siete años, casado, natural de Los Arcos (Navarra, que tuvo su último domicilio en Jarque (Zaragoza) y que desapareció de Zaragoza entre los meses de julio y agosto de 1936, lo que se hace público y de general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1981. El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—1.314-C. y 2.ª 17-2-1981

JUZGADOS DE DISTRITO

POSADAS

Cédula de citación

Conforme lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 287/80, seguidos en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación y muerte de cinco caballerías, de las que transportaba el vehículo V-0879-U, conducido por el denunciado Francisco Miranda Gómez, propiedad de Francisco San Félix García, siendo las caballerías del perjudicado Juan Reyes Mafie, hecho ocurrido el día 29 de junio de 1979, en término de La Carlota. Y habiendo resultado que el inculcado Francisco Miranda Gómez se ausentó de su domicilio en Valencia, calle Platóns, número 32, encontrándose actualmente en ignorado paradero, se le cita por este medio para que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta alta de la casa número 19, alto, de la calle Cte. Baturones, de esta villa, el próximo día 20 de marzo, a las once horas, con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Posadas a 6 de febrero de 1981.—El Secretario, P. H.—2.148-E.